

Partidos políticos y MERCOSUR. Composición de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.

Hugo RAMOS.

Cita:

Hugo RAMOS (2010). *Partidos políticos y MERCOSUR. Composición de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR. V Congreso Latinoamericano de Ciencia Política. Asociación Latinoamericana de Ciencia Política, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-036/310>

Trabajo preparado para su presentación en el V Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, organizado por la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (ALACIP).
Buenos Aires, 28 a 30 de julio de 2010

Título: Partidos políticos y MERCOSUR. La composición de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR (1991-2006).

Autor: RAMOS, Hugo Daniel; ramoshugo78@hotmail.com; Universidad Nacional del Litoral, Facultad de Humanidades y Ciencias, Becario Postgrado Tipo I CONICET.

Área Temática: Relaciones Internacionales – Globalización e Integración

Resumen

En el presente trabajo abordamos algunos aspectos de lo que denominamos “dimensión partidaria” del proceso de integración regional MERCOSUR. Nos centramos en primer lugar en la tarea desplegada por la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, considerando: 1- la filiación partidaria de sus miembros, identificando las especificidades de cada delegación nacional; 2- las acciones desarrolladas al interior del Congreso Argentino por la Sección Nacional Argentina, vinculando esa tarea con la pertenencia partidaria de los legisladores. Por último, abordamos la posición de los partidos políticos argentinos al momento de aprobar tratados fundacionales del MERCOSUR.

Introducción

El MERCOSUR tiene como antecedentes inmediatos los tratados de integración entre Argentina y Brasil de la segunda mitad de los años 80. De acuerdo a la lógica política que guiaba la integración en aquellos años, Liliana de Ritz (1991: 3-4), en un trabajo ya clásico, se permitía afirmar: “La construcción de una visión política regional ha sido crecientemente enfatizada como un aspecto clave del proyecto de integración de América Latina (...) [esa] es una tarea que recae, principalmente en los partidos políticos (...) En cualquier proceso de integración tienen un papel muy importante como interlocutores por la gran cantidad de temas a discutir y legislar y como vehículos para la agregación de intereses regionales e institucionalización de los vínculos con sus equivalentes de otros países”.

Sin embargo, y de acuerdo a lo que plantean algunos autores (Dávila, 1998) el fuerte sesgo comercialista y promercado de la integración latinoamericana de los 90’, sumado al impacto de la “crisis de representatividad” que afectó duramente a los partidos desde esta época -como consecuencia directa de la drástica modificación de las relaciones entre Estado, Sociedad y Mercado- fueron factores que coadyuvaron para condenar a los partidos políticos a la marginalidad en relación con el MERCOSUR. En efecto, no es posible encontrar una plasmación institucional específica a nivel del MERCOSUR donde los partidos políticos de los Estados que forman parte de este proceso interactúen, institucionalicen sus vínculos y construyan una visión política regional en torno a la integración¹.

Aún así, creemos que es factible plantear una “dimensión partidaria” del MERCOSUR, desde una doble perspectiva de carácter complementario. Por un lado, porque tanto las élites gubernamentales como los legisladores que participan y/o participaron de las instituciones “parlamentarias” regionales pertenecen también a organizaciones político-partidarias. Desde esta perspectiva entonces, la dimensión partidaria alude a la participación de los partidos políticos en el MERCOSUR a través de los miembros de

¹ Cabe mencionar que nos referimos a la inexistencia de una organización que involucre sólo a los partidos políticos de los Estados pertenecientes al MERCOSUR.

los partidos políticos que ocupan cargos en el gobierno, ya sea como partidos gobernantes o como partidos de oposición.

Por otro lado, y partiendo de los partidos políticos, El MERCOSUR se enmarca dentro del creciente interés de los partidos por cuestiones internacionales. De acuerdo a Luzuriaga (1999: 9) “En realidades como las de Argentina, Costa Rica, Chile, Uruguay y Venezuela, tradiciones político-partidarias sólidas han llevado a la adopción de programas o posiciones marcados en materia de relaciones exteriores”. Desde esta perspectiva entonces, la dimensión partidaria alude a los mecanismos de vinculación de estas organizaciones con los procesos decisorios de política exterior en general y del MERCOSUR en particular. Siguiendo el planteo de este autor, existirían al menos tres aspectos o dimensiones desde las cuales puede analizarse la vinculación de los partidos políticos con el proceso de integración regional: en primer lugar, la “dimensión movilizadora de la opinión pública” (que involucra la formulación de propuestas y de programas electorales y que concibe a los partidos como organizaciones de intermediación entre el Estado y la sociedad civil); en segundo lugar, la “dimensión parlamentaria” (que implica concebir las tareas parlamentarias como acciones íntimamente vinculadas a la pertenencia partidaria de los legisladores, además de considerar las capacidades de los Parlamentos para incidir en la política exterior de un Estado) y; en tercer lugar, la “dimensión de transnacionalización partidaria directa” (con un doble registro: la participación en Parlamentos Regionales y la membresía en organizaciones interpartidarias internacionales).

En este trabajo retomamos este planteo rescatando las nociones de “dimensión parlamentaria” y de “dimensión de transnacionalización partidaria directa”. En relación con el segundo de estos conceptos, desarrollamos aspectos seleccionados de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR. En primer lugar, y luego de un rápido recuento de la historia de esta institución (apartado 1), nos detenemos en la filiación político partidaria de sus miembros, diferenciando entre las características particulares de las distintas delegaciones nacionales que la conformaron. Diferenciamos en este punto entre “miembros” y “asistentes” con el objetivo de avanzar en torno a la importancia relativa que tuvo la integración regional para los partidos políticos, al menos a este nivel (regional) y en esta institución (apartado 2). En segundo lugar, y dentro del marco del concepto de “dimensión parlamentaria”, nos detenemos en los proyectos de ley presentados por los legisladores pertenecientes a distintos partidos políticos sobre la temática del MERCOSUR en el período 1991-2006. Dadas las limitaciones de espacio, solo abordamos el caso argentino, en el marco de las tareas desplegadas por la Sección Nacional Argentina de la CPCM y comparando sus iniciativas parlamentarias con la de otros legisladores no miembros de la Comisión (apartado 3). A continuación, y también bajo los lineamientos de la “dimensión parlamentaria” profundizamos en la relación partidos políticos-MERCOSUR atendiendo a la postura de los legisladores argentinos al momento de aprobar el Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y el Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR². Por último, y en función del desarrollo del trabajo, elaboramos una serie de conclusiones generales.

El trabajo se base en el análisis de las actas y documentos emanados de la CPCM, de los proyectos de ley sobre el MERCOSUR presentados en ambas Cámaras del Congreso Argentino, y de los Diarios de Sesiones también de ambas Cámaras al momento de la

² Seleccionamos estos tres Tratados porque consideramos que constituyen “tratados fundacionales” en relación al MERCOSUR. En primero implicó formalmente su emergencia como proyecto específico de integración regional; el segundo le otorgó una institucionalidad provisoria que aún se mantiene a grandes rasgos mientras que el tercero sentó las bases para la conformación del primer Parlamento subregional.

discusión de los Tratados seleccionados. Se incorporan además fragmentos de entrevistas realizadas a informantes clave que fueron miembros o estuvieron estrechamente vinculados con la CPCM. Por razones de confidencialidad, se reservan sus nombres. Tanto el análisis documental como las entrevistas se enmarcan en un trabajo de investigación doctoral que busca analizar comparativamente el posicionamiento y participación de los partidos políticos de Argentina, Paraguay y Uruguay en el MERCOSUR.

1-La CPCM: historia y desarrollo.

La Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR (CPCM) surge en el año 1991 a partir de la firma del Tratado de Asunción que da origen al proceso de integración entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. Ese origen, sin embargo, es más que modesto: apenas el último artículo del Tratado, donde se expresa de forma imprecisa que “Con el objeto de facilitar el avance hacia la conformación del Mercado Común se establecerá una Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR. Los Poderes Ejecutivos de los Estados Partes mantendrán informados a los respectivos Poderes Legislativos sobre la evolución del Mercado Común (...)” (Tratado de Asunción, artículo 24). Este articulado, donde no se hace ninguna mención a la composición, funciones, número de integrantes y competencias de la CPCM, generó ciertas reservas al interior de los Congresos Nacionales aunque no pudo articularse ninguna propuesta consistente que forzara a un replanteo del rol de los Poderes Legislativos en la integración.

En este marco la CPCM, en parte gracias a la voluntad de un grupo reducido de legisladores comprometidos con el proceso, logró constituirse aún antes de la ratificación del Tratado de Asunción por parte de los Estados firmantes. En 1992 llevó a cabo su primera Reunión Ordinaria y en apenas tres años, al momento de la firma del Protocolo de Ouro Preto (1994) que estableció una nueva institucionalidad para el MERCOSUR, logró ser reconocida como una institución regional, aunque tuvo menos suerte en lo referente a sus competencias y funciones al no poder trascender el plano de mero “órgano consultivo”.

En el período que media entre los años 1994 y 2006 la CPCM se afianzó como institución. Logró una organización interna aceptable, estableció acuerdos de cooperación con parlamentos regionales, elaboró un número considerable de documentos que permiten seguir los avances y retrocesos de la integración y, finalmente, pudo hacerse cargo de su propia transformación en un Parlamento regional. Esquemáticamente, la CPCM estuvo conformada por cuatro Secciones Nacionales, una correspondiente a cada Estado, que se reunían periódicamente (en promedio dos veces al año) para discutir en torno a los problemas y potencialidades de la integración. Poseía una Mesa Ejecutiva, compuesta por las autoridades de cada Sección Nacional, que mantenía también sus propias reuniones y que en general representaba a la CPCM en actos oficiales en los Estados miembro o en el exterior. La presidencia de la Comisión era rotativa y duraba dos años. Por último, la CPCM articuló una serie de comisiones internas para atender temas puntuales susceptibles de generar acuerdos entre sus miembros.

Formalmente, la Comisión se relacionaba con el Consejo del Mercado Común por intermedio del Grupo Mercado Común, elevando para su consideración Recomendaciones ó, como su nombre lo indica, propuestas de medidas para facilitar el avance de la integración regional. Sin embargo, es claro que la dirección de la integración o, aunque más no sea, la influencia directa, estuvo lejos de su alcance con la parcial excepción de algunos temas puntuales.

En este sentido, cabe mencionar que al carácter intergubernamental de la CPCM se sumó la excesiva dispersión temática desplegada, lo que en definitiva atentó contra sus posibilidades de influencia. Los legisladores, amén de establecer agendas temáticas “centrales” en reiteradas oportunidades, emitieron un conjunto de actos normativos de increíble diversidad: desde preocupaciones ligadas a la falta de avance en la concreción de la Unión Aduanera, hasta la declaración de la ballena franca austral como “ballena del MERCOSUR”, pasando por las recomendaciones en torno a la utilización de programas informáticos específicos para optimizar las comunicaciones entre sus miembros. Esta dispersión quitó eficacia al accionar de la CPCM, además de desperdiciar las propias especializaciones de los legisladores. En efecto, una selección de temas ligados con una visión política consensuada de la integración, y atenta a las fortalezas en términos de formación de sus miembros hubiera facilitado una acción más concentrada y positiva. De igual manera habría aumentado las posibilidades de presión de los legisladores en relación con las iniciativas del Poder Ejecutivo y, sobre todo, hubiese facilitado afrontar ciertos problemas ligados a la discontinuidad en la permanencia de los miembros de la Comisión, vinculada a los tiempos de la renovación electoral en cada uno de los Estados parte.

De todas maneras y lejos de restarle importancia, los límites con los que se enfrentó la acción de la CPCM ofrecen claves novedosas para interpretar la dinámica del MERCOSUR. En efecto, nos permiten indagar en torno a los intereses y posicionamientos de otros actores que, aún cuando no hayan incidido directamente en la marcha de la integración, contribuyeron a instalar nuevos temas y a reflexionar en torno a la posibilidad de superar los estrechos márgenes economicistas bajo los cuales se ideó el MERCOSUR o, por el contrario, a reforzar el consenso dominante sobre el modelo de integración puesto en práctica.

2-Composición de la CPCM

El análisis de la composición de la CPCM nos remite en primer lugar a los Congresos Nacionales de cada Estado miembro. En efecto, y en tanto “órgano representativo de los Parlamentos” (Protocolo de Ouro Preto, art. 22), la decisión de quien formaba parte de esta institución dependía de las discusiones internas entre las distintas fuerzas políticas con representación parlamentaria. En el primer reglamento interno de la CPCM ya se establecía que “La Comisión estará integrada por hasta sesenta y cuatro (64) Parlamentarios de ambas Cámaras; hasta dieciséis (16) por cada Estado Parte, e igual número de suplentes que serán designados por los respectivos Parlamentos Nacionales, conforme a sus procedimientos internos” (Reglamento Interno CPCM, 1991, artículo 2). De igual forma, se sugería un nombramiento mínimo de dos años y se acordaba que la condición de miembro dependía de la permanencia en el cargo de legislador.

La CPCM tuvo además la particularidad de articularse en relación al trabajo parlamentario interno. En este sentido, Vázquez (2006: 13) afirma que se puede reconocer dos dimensiones de acción de la CPCM “Por un lado, una dimensión externa que toma dos formas: las reuniones cuatripartitas de las cuales surgen las recomendaciones al CMC y los vínculos con otros órganos parlamentarios regionales (...) o nacionales (...). Y, por otro lado, una dimensión interna que tiene que ver con la importancia de su rol al interior de y de su vinculación con los parlamentos nacionales. *Se plantea aquí un claro relacionamiento entre la CPC y los parlamentos de cada Estado* en el proceso de internalización de las normas aprobadas por los órganos decisorios. Si bien la CPC no tiene competencia atribuida en esta materia, su labor resulta indispensable también como órgano de asesoramiento hacia el interior de los Parlamentos nacionales. Esta dimensión interna, vinculada *al rol de las secciones*

nacionales de la Comisión, también adopta varias formas, desde la propiamente legislativa, hasta un carácter consultivo o de asesoramiento a las restantes comisiones de cada uno de los Estados, así como de recolección de información” (las cursivas son nuestras).

Cabe recordar en este sentido que la aprobación del Tratado de Asunción derivó en la creación de comisiones específicas en cada Congreso (Argentina y Brasil) o en la adecuación al nuevo desafío por parte de las respectivas Comisiones de Relaciones Exteriores o equivalentes (Uruguay y Paraguay), que se integraron en su mayoría *con los mismos legisladores* que luego eran seleccionados como miembros de la CPCPM.

Por otro lado, y en segundo lugar, el análisis de la composición de la CPCPM también nos remite a los partidos políticos, un aspecto en general poco considerado en las investigaciones que toman como objeto de análisis a la CPCPM. En efecto los miembros de la CPCPM además de ser legisladores en ejercicio, también eran miembros de partidos políticos específicos.

De acuerdo a Luzuriaga (1999: 11-12), “El principal rol de los partidos políticos en su acción desde el parlamento consiste en influir en el proceso decisorio de la política exterior” y continúa “Como ámbito de debate, el parlamento se articula en dos niveles bien diferenciados: las sesiones plenarias y las comisiones específicas de relaciones internacionales. Los plenarios de las cámaras funcionan como expresión pública y final de los debates y aprobaciones de mensajes del Poder Ejecutivo. Las comisiones parlamentarias son el espacio de confluencia de trabajos partidarios sobre cada uno de los tópicos. En consecuencia, las discusiones e informes finales que las comisiones remiten a los plenarios son la expresión más acabada de las posiciones de las bancadas de los partidos políticos con representación parlamentaria”.

Desde esta perspectiva, y considerando la organización interna de la CPCPM, nos interesa en primer lugar exponer cuáles fueron los partidos políticos que participaron de la Comisión en el período 1991-2006, para avanzar luego en un análisis más detallado del trabajo de la Sección Nacional Argentina. Cabe recordar en este sentido que en el nivel regional fueron discutidos y acordados distintos temas, e interactuaron los representantes de cada Congreso, en tanto legisladores y miembros de determinados partidos políticos. A nivel nacional en tanto se articuló el trabajo parlamentario de legisladores pertenecientes a los partidos políticos nacionales de cada Estado y los consensos alcanzados a nivel regional en el seno de la CPCPM.

Ahora bien, y como ya mencionamos, la composición de la CPCPM se decidía en el seno de cada Congreso Nacional y en función del número proporcional de legisladores de cada partido político. Si nuestro análisis se limitara a revisar la presencia de los partidos en el seno de la Comisión el resultado obtenido solo nos permitiría identificar la fuerza política relativa de cada partido al interior de cada Congreso Nacional y su posterior proyección a nivel regional. Nos interesa, en cambio, indagar en torno a la importancia que cada partido otorgó a la integración, y como se posicionó en torno a la misma.

En este sentido, consideramos que un indicador válido para avanzar en torno al primer punto consiste en identificar la presencia de los legisladores ya no en el seno de cada Sección Nacional, sino *su participación en las reuniones* de la CPCPM. En este marco, es claro que ser miembro de una determinada Comisión no garantiza automáticamente la participación del legislador en las tareas de la Comisión respectiva, como pudimos comprobar en nuestra investigación. Considerar a los asistentes nos brinda entonces un primer indicio de la importancia que tenía la integración para el partido al garantizar, en un contexto de escasos recursos³, la participación de sus legisladores.

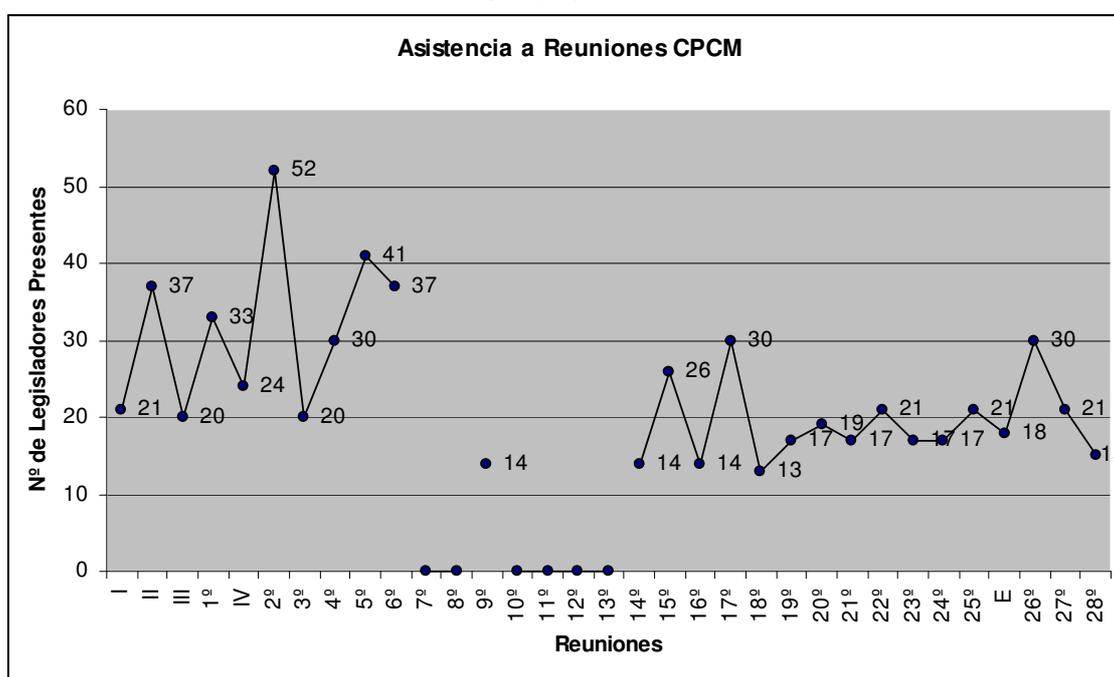
³ En efecto, la CPCPM no contaba con presupuesto propio y las Reuniones se financiaban con aportes de los Congresos Nacionales, en particular mediante subsidios específicos.

Reuniones y asistencias de los Legisladores

La Comisión se reunía en dos formatos básicos: las Reuniones Plenarias u Ordinarias, donde se esperaba la asistencia de la totalidad de los legisladores miembros y las Reuniones de Mesa Ejecutiva o Directiva, donde se reunía el equipo de conducción de cada Sección Nacional. Posteriormente se añadieron otras modalidades pero las dos mencionadas siguieron siendo las más importantes, en particular por la cantidad de miembros que se congregaban.

A lo largo del período 1991-2006 la CPCM mantuvo XXVIII Reuniones Plenarias⁴. Sin embargo, en ninguna oportunidad logró congregarse a la totalidad de sus miembros (cuadro N°1). Considerando a las cuatro delegaciones, las asistencias variaron entre un máximo de cincuenta y dos (52) legisladores y un mínimo de trece (13). El promedio de asistencias del período alcanzó los 22 legisladores por reunión, pero se observan importantes variaciones temporales.

Cuadro N° 1⁵



Como puede observarse, los datos correspondientes al período que media entre la 7ma. y la 13ra. Reunión Plenaria (correspondientes a los años 1996-1999) se encuentran incompletos. En este sentido, y en lo que sin dudas constituye una señal alarmante en lo referente a la política de preservación de documentos del MERCOSUR, las investigaciones realizadas dan cuenta de que se han perdido las Actas que transcribían los nombres de los asistentes a las Reuniones. Este inconveniente impide realizar un

⁴ Para nuestro análisis consideramos a esas Reuniones, a las cuatro Reuniones de Parlamentarios de los años 1991 y 1992 (de carácter plenario, pero con otra denominación) y la única Reunión Plenaria Extraordinaria del año 2005. No consideramos las reuniones de la Mesa Ejecutiva ya que por su carácter se esperaba un número restringido de asistentes.

⁵ Fuente: elaboración propia, en función de datos relevados de las Actas de la CPCM. En el eje X, los números I a IV corresponden a las "Reuniones de Parlamentarios"; los números 1º a 28º corresponden a las Reuniones Plenarias propiamente dichas. La letra "E" referencia la Reunión Plenaria Extraordinaria del año 2005. Cabe mencionar que la 18ª Reunión Plenaria coincidió con las movilizaciones sociales del 19 y 20 de diciembre del año 2001 en Argentina. Esto impidió que la delegación de este país asistiera a la Reunión, que se limitó a redactar un comunicado expresando la solidaridad de los legisladores de los países del MERCOSUR con la grave crisis que afectaba a nuestro país.

análisis que compare diferentes subperíodos. Aún así, es posible realizar una serie de conclusiones de carácter provisorio.

En primer lugar, es claro que a medida que fue transcurriendo el período la participación directa en la CPCM experimentó una notable disminución, que se tradujo en la menor asistencia de los legisladores a las Reuniones Plenarias. En efecto, y a excepción de la 26° Reunión Plenaria, desde el año 2001 la CPCM no logró congregarse a más de 21 legisladores (un tercio de sus miembros). Esta situación se revertió temporariamente cuando empezó a discutirse su reemplazo por un Parlamento Regional para retornar a la tendencia mencionada en las dos últimas reuniones.

Por otro lado, es interesante comprobar que esta baja participación se contrapone con la creciente organización alcanzada durante los últimos años. Como ya mencionamos, las disposiciones del Tratado de Asunción solo hacían referencia a una Comisión Parlamentaria Conjunta para “mantener informados” a los Congresos Nacionales. En contraposición un reducido grupo de legisladores de cada Estado logró conformar una institución que finalmente sería reconocida en el Protocolo de Ouro Preto.

Durante esos años la sanción del 1° Reglamento Interno fue un paso fundamental en la organización interna que se proyectó posteriormente en una activa e intensa actividad para dotar de visibilidad política a la CPCM. En el caso Argentino también se intentó vincular la acción parlamentaria regional con la acción parlamentaria interna mediante la creación de una Comisión Bicameral, sancionada mediante la Ley 24.109, aunque con escaso éxito.

La formalización institucional de la CPCM en 1994 incentivó la creación de una estructura permanente, que se encargara de las tareas administrativas y de organización de las reuniones. Este objetivo se cumplió finalmente en el año 1998, con la puesta en marcha de la Secretaría Administrativa Parlamentaria Permanente (SAPP) de la mano de un convenio de cooperación con la Unión Europea. La SAPP se instaló en el mismo edificio donde funcionaba la Secretaría del MERCOSUR y fue financiada por aportes de los Congresos Nacionales. También incorporó paulatinamente personal permanente, lo que facilitó la continuidad en sus tareas.

En simultáneo, la CPCM se organizó más eficazmente a nivel de los Congresos con la creación de nuevas Comisiones permanentes, aunque este fue un proceso que se limitó a los casos de Argentina y Brasil. En el primer caso se optó por mantener la Comisión Bicameral, a la vez que se creó una “Comisión del MERCOSUR” en la Cámara de Diputados y una “Comisión de Asesoramiento del MERCOSUR” en la Cámara de Senadores durante el año 1996. Los miembros de ambas Comisiones constituyeron la delegación argentina de la CPCM. En el caso de Brasil, en lo que sin dudas fue el ejemplo más avanzado de institucionalización interna de la CPCM, se creó la “Comisión Permanente Bicameral del MERCOSUR” en el año 1996, que logró que toda normativa relacionada con el proceso de integración ingresara primero para su discusión al seno de la Comisión.

Por último, y ya en los años 2003-2006, la CPCM discutió intensamente varios proyectos referidos a la creación del Parlamento del MERCOSUR. Mediante la creación del Grupo Parlamento Mercosur (GPM) se reunió en reiteradas oportunidades para plasmar un proyecto consensuado, que finalmente sería la base para el propio Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR. De igual manera, a partir del año 2003 logró acordar un Mecanismo de Consulta con el CMC, en lo que constituyó el principal reconocimiento institucional luego del Protocolo de 1994.

Este nivel de actividad y la creciente organización de la CPCM no se corresponden entonces con la disminución en el número de asistentes a las Reuniones Plenarias. Sin

embargo, si consideramos *la naturaleza atípica* de la CPCM, podemos avanzar en torno a explicaciones tentativas que den cuenta de esta aparente contradicción.

En palabras de uno de nuestros informantes-clave entrevistados, partícipe directo de la CPCM, *“una de las cosas que empiezan a ver los Parlamentarios [en el período 1991-94] es que esas Reuniones que eran tan buenas y tan ricas a nivel político, cómo lo institucionalizaban. Entonces ahí empieza por un lado la presión para que en el Tratado de Ouro Preto se institucionalice la CPC y se le de una forma mas clara de decir bueno “y lo que nosotros decidimos acá, a quien se lo damos para obtener una respuesta”, que ahí empieza todo el tema de la Sección (Nacional) para que organice (...) Y la CPC le mande al Consejo del Mercado Común, y el CMC vea como las Cancillerías hacen tal cosa”*. En otro fragmento, se afirma que la CPCM era como *“un club inglés, un grupo de amigos, que trabajaron bastante separados de lo que era la conmoción política interna”*. Finalmente, y en comparación con el trabajo desplegado actualmente por el Parlamento, se plantea que *“los debates en el Parlamento, como ya tenés otra forma, es un Parlamento, ya hay una versión taquigráfica, ya hay un montón de cosas, es como que perdió espontaneidad y perdió justamente lo mas rico que tenía la CPCM que era poder... el debate político amistoso te diría”*.

Lo que se traducen estas respuestas es el resultado de una experiencia muy novedosa, como lo fue el hecho de reunir en un mismo ámbito a Legisladores que hasta entonces mantenían escasos vínculos. Las Reuniones Plenarias cumplieron en ese primer período de la CPCM la primordial función de acercar a los legisladores, de vincularlos a un proyecto común, en un espacio de casi nula institucionalización, pero que permitió el establecimiento de vínculos personales y de conocimiento mutuo de los actores. Creemos que a medida que se logró institucionalizar la CPCM, las Reuniones perdieron relevancia precisamente porque ahora existían nuevos canales para procesar las decisiones y una estructura institucional fortalecida que sostuviese el trabajo de las distintas Secciones Nacionales. Hasta 1994, el peso de la CPCM y la posibilidad misma de su existencia como institución regional, dependió de las Reuniones Plenarias, de la visibilidad política lograda, y de los acuerdos interparlamentarios que se procesaban en su interior. A partir del Protocolo de Ouro Preto, por el contrario, gana peso la institucionalización formal, que se traduce en un nivel creciente de actividad, pero con una menor visibilidad pública. No es un dato menor, en este sentido, que la documentación disponible sobre la CPCM se limite, en la mayoría de los organismos públicos consultados, al período 1991-1994.

Ahora bien, sigue en pie el interrogante inicial sobre la composición partidaria de la CPCM y su evolución a lo largo del período. En los siguientes sub apartados analizamos a cada una de las Secciones Nacionales desde esta perspectiva.

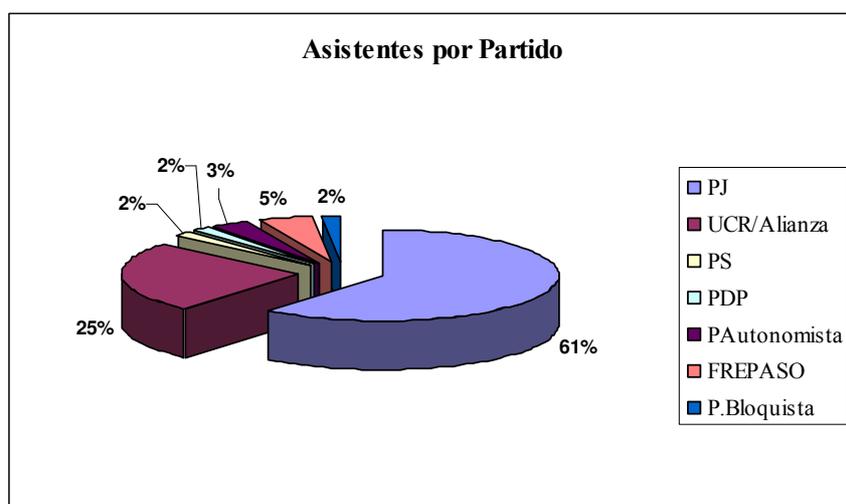
Sección Nacional Argentina

De acuerdo a nuestro análisis, en el caso argentino la mayoría de los legisladores que participaron de forma directa en la experiencia de la CPCM pertenecieron al Partido Justicialista (PJ) y a la Unión Cívica Radical (UCR), con escasa presencia de legisladores de otras fuerzas políticas. Como puede observarse en el Cuadro N° 2, el predominio del PJ es claro: 61% de las asistencias frente al 25% correspondiente a la UCR, segundo partido por número de legisladores. A medida que transcurre el período ese predominio se acrecienta, en correspondencia con el peso institucional de este partido al interior del Congreso argentino (Cuadro N° 3).

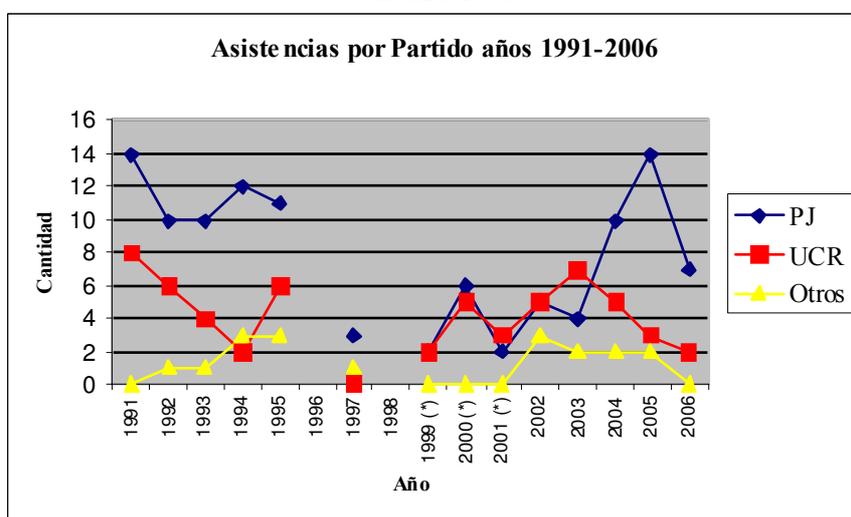
El formato básicamente bipartidista observable en la delegación argentina que concurría periódicamente a las Reuniones Plenarias solo esporádicamente experimentó modificaciones, en particular hacia finales del año 1994, con la emergencia del

FREPASO, que participó también de la CPCM. Un segundo momento de cambio fue luego del período de gobierno de la Alianza (UCR-FREPASO) que marcó el inicio de una creciente fragmentación del sistema de partidos argentinos; esa fragmentación se trasladó luego a la composición de las distintas comisiones del Congreso, incluyendo la CPCM-Sección Nacional. El resto de los partidos políticos con presencia en la Comisión solo participó en períodos muy cortos, y con un máximo de dos legisladores sin que se registre la misma continuidad que en el caso del PJ y la UCR. Su presencia fue apenas marginal en el plano regional, con escasas y puntuales excepciones. El control de asistencias a las reuniones de la CPCM revela entonces que la política integracionista llevada a cabo en el seno de la CPCM fue, en su amplia mayoría, de carácter bipartidista.

Cuadro N° 2



Cuadro N° 3



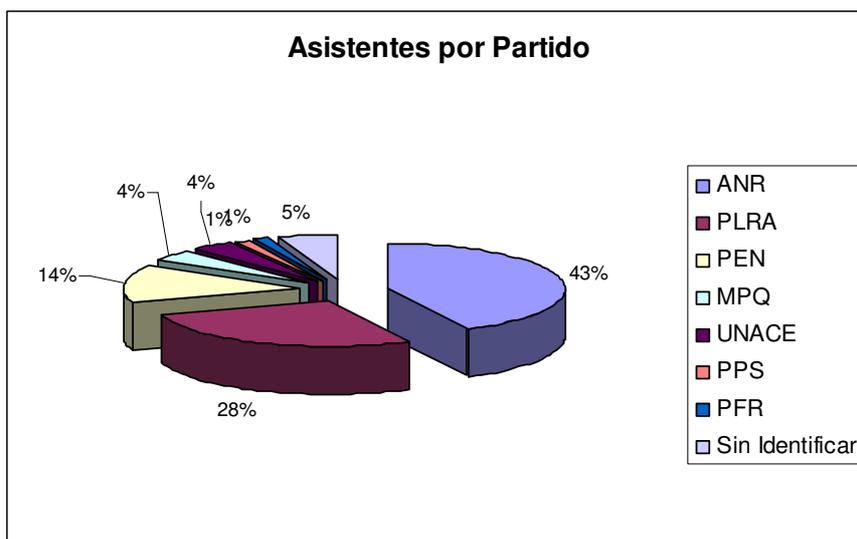
Sección Nacional Paraguay

Un caso similar, aunque menos pronunciado, se observa en la Sección Nacional de Paraguay. Los dos principales partidos, la Asociación Nacional Republicana (ANR) y el Partido Liberal Radical Auténtico (PLRA), reúnen el 71% de las asistencias a Reuniones Plenarias, correspondiéndole el 43% a ANR (Cuadro N° 4). Sin embargo, aún cuando ambos mantuvieron una presencia sostenida durante todo el período, también se observa una continuidad importante en la asistencia de terceros partidos. Durante los primeros años (1991-1994) ese lugar lo ocupó el Partido Febrerista

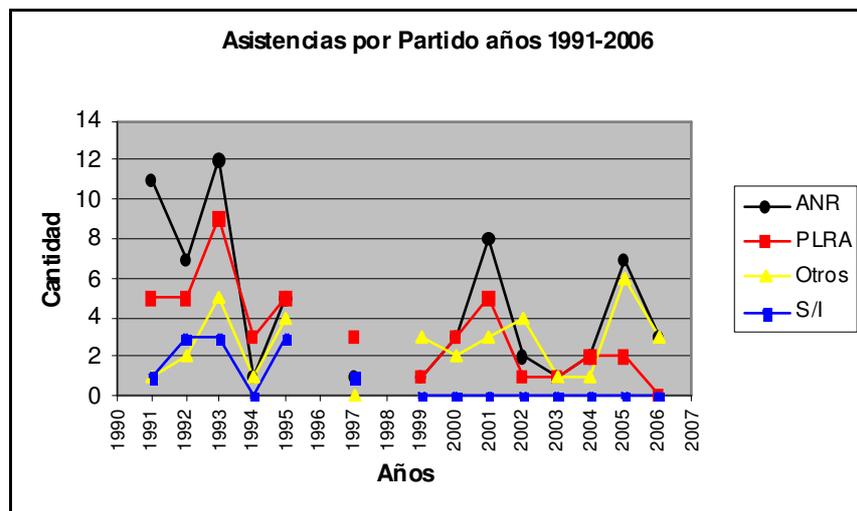
Revolucionario (PFR), que cedió su espacio a partir de 1993 al Partido Encuentro Nacional (PEN). Luego del año 2004, el PEN desapareció pero fue reemplazado por Unión Nacional de Ciudadanos éticos (UNACE), Movimiento Patria Querida (MPQ) y en menor medida el Partido País Solidario (PPS) que disputaron el primer lugar con ANR.

Al igual que en el caso argentino, entonces, el análisis de la CPCM-Sección Paraguay permite observar los cambios en el sistema de partidos de este país, que también se traslada a la composición de las Comisiones en el Congreso y, por ende, a la propia CPCM. La moderada presencia de terceros partidos, por el contrario, le otorgaría un marco de mayor pluralidad al observado en el caso argentino en lo referente a la política integracionista.

Cuadro N° 4



Cuadro N° 5



Sección Nacional Uruguay

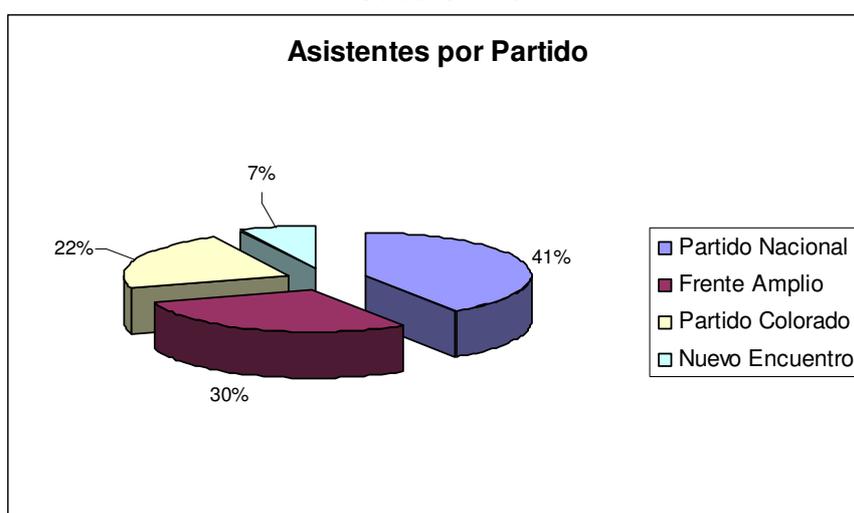
En correspondencia con el sistema de partidos estructurado en este país durante la década de los 90, el control de asistencias de la Sección Nacional de Uruguay revela una presencia equilibrada de tres grandes partidos: Partido Nacional (PN), Partido Colorado (PC) y Frente Amplio (FA). También se observa una presencia menor del Partido

Nuevo Espacio, que se suma a partir del año 2004 al último de los partidos mencionados (Cuadro N° 6).

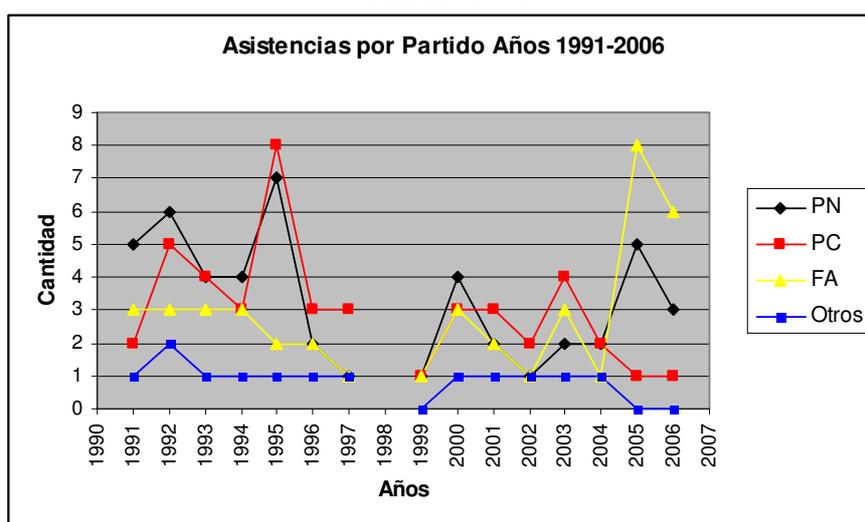
Es importante mencionar que la mayoría relativa correspondiente al PN se explica por su mayor presencia durante los primeros años de existencia de la CPCM (cuadro N° 7). A partir del 2004 es el Frente Amplio el que supera ampliamente al resto de las fuerzas políticas, en una clara correlación con el partido a cargo del Poder Ejecutivo. En contraposición, el Partido Colorado ve sensiblemente disminuida su presencia a lo largo del período considerado, en favor de los otros dos partidos.

Al igual que en los casos mencionados anteriormente, las asistencias a las Reuniones de la CPCM indican claramente los cambios políticos internos, y demuestran también que el tema del MERCOSUR mereció la atención de las principales fuerzas políticas de cada Estado.

Cuadro N° 6



Cuadro N° 7



Sección Nacional Brasil

Brasil es un caso diferente. La extrema fragmentación que se observa en el seno de su Congreso Nacional también está presente en la CPCM. En efecto, y a lo largo del período, asistieron a las Reuniones representantes de al menos once fuerzas políticas (cuadro N° 8), verificándose también el caso de Legisladores que fueron elegidos bajo

cuatro Estados, vinculándolos a una institución regional sino que también permitió el contacto asiduo y el reconocimiento mutuo de los representantes de las principales fuerzas políticas de la subregión. En el caso argentino, los dos partidos mayoritarios también ejercieron la Presidencia de sus respectivos estados, ya sea de forma individual o en alianza con el tercer gran partido de la década de los 90, el FREPASO. En el caso de Uruguay, los tres principales partidos también se alternaron en la presidencia, poniendo en práctica coaliciones (PN-PC) o alianzas que integraron al cuarto partido con presencia en la CPCM (FA-NE). Similar es el caso de Paraguay, aún cuando ANR ejerció la titularidad ininterrumpida de la Presidencia, en los últimos años aliado al PEN, o con una vicepresidencia a cargo del PLRA. El caso de Brasil es diferente, pero los principales partidos presentes en la Comisión también ocuparon puestos claves como aliados de los partidos a cargo del Poder Ejecutivo a lo largo del período.

La presencia de tan amplia variedad de formaciones políticas con distintas orientaciones ideológicas y con sus distintivas características organizativas nos plantea también el amplio consenso político con el que contó el MERCOSUR. En efecto, no debemos dejar de considerar no sólo que la mayoría de estos partidos en algún momento ejerció la titularidad de los Poderes Ejecutivos y, por ende, tuvo acceso a los órganos con capacidad de decisión sino también -y acotados a nuestro objeto- que las decisiones que se tomaron en la Comisión Parlamentaria Conjunta debieron contar con el consenso de todas las representaciones nacionales. Esto implicó, en primer lugar, acuerdos al interior de cada una de las Secciones Nacionales y entre los partidos políticos de cada Estado parte. A continuación, el consenso interno debió negociarse con las delegaciones de los demás Estados. Un doble proceso de discusión y análisis que garantizó la consideración de diferentes perspectivas para avanzar en los lugares compartidos por todas las fuerzas políticas.

El resultado, si lo medimos en términos de los Actos Normativos sancionados por la CPCM fue notable: a lo largo del período la Comisión elevó 226 Recomendaciones para su consideración por parte del CMC sobre una amplia diversidad de temas relacionados con la integración; además elaboró 219 disposiciones que regulaban su propio funcionamiento y sus relaciones con otros parlamentos regionales, con organizaciones internacionales, con los Congresos de los Estados Miembros y con otros actores del sistema internacional o de sus propias sociedades; por último emitió 31 declaraciones políticas vinculadas a situaciones coyunturalmente complejas, como lo fueron las crisis institucionales de Paraguay y la crisis Argentina de finales del año 2001. Con 476 actos normativos, la CPCM mantuvo entonces una performance similar a la del Consejo del Mercado Común con 465 Decisiones en el mismo período.

3-El trabajo a nivel de las Secciones Nacionales: el caso de la Sección Nacional Argentina.

Como mencionamos en el apartado anterior y precisamente porque fueron producto del consenso, un análisis del contenido de los Actos Normativos de la CPCM no nos permite identificar las posibles diferencias entre las posiciones de los partidos políticos. Sin embargo, el trabajo de la CPCM no se redujo a las Reuniones cuatripartitas sino que fue fundamental la tarea llevada a cabo por las distintas Secciones Nacionales.

En este apartado nos ocupamos entonces de analizar más detenidamente a una de las Secciones Nacionales, la argentina, con el objetivo de identificar las posiciones político-partidarias en el marco de sus relaciones con el Congreso Nacional y con las Secciones Nacionales de los otros Estados miembros del MERCOSUR.

El objetivo es indagar en torno “al primer círculo” de construcción de consensos de la CPCM. Para ello, vamos a desarrollar dos aspectos del trabajo de la Sección Nacional:

por un lado, los proyectos de ley presentados ante el Congreso Nacional referidos al MERCOSUR, diferenciando entre proyectos presentados por miembros de la Comisión y proyectos presentados por otros legisladores no miembros; por otro, vamos a analizar las relaciones de colaboración entre los partidos políticos al interior de la CPCM, comparando los firmantes de los proyectos de ley de los legisladores miembros de la Comisión y de los legisladores no miembros. El análisis se enriquece con los aportes obtenidos mediante entrevistas con informantes clave que participaron de la CPCM-Sección Nacional Argentina.

Proyectos de Ley: la acciones de la CPCM al interior del Congreso Argentino

A nivel regional, el accionar de la CPCM encontró límites precisos derivados de su ausencia de competencias para tomar decisiones de carácter obligatorio para los Estados miembros del MERCOSUR. En general las Recomendaciones elevadas al CMC -por intermedio del GMC- fueron ignoradas, como queda de manifiesto con un simple análisis de las Actas de Reuniones de estas dos instituciones.

Si atendemos al Consejo del Mercado Común, observamos que éste se reunió 36 veces en el período analizado. La revisión de las Actas indica que se contestó a la CPCM en 19 oportunidades (53% de las veces). Sin embargo, un análisis detallado revela que en seis oportunidades derivó las Recomendaciones para su estudio al GMC; en tres oportunidades “tomó nota” de las Recomendaciones, sin responder a los requerimientos de la CPCM; y que sólo respondió efectivamente en diez oportunidades, es decir en el 27% de los casos.

En relación con el GMC la situación es más crítica: esta institución se reunió 97 veces en el período analizado, pero sólo respondió a la CPCM en 21 oportunidades (el 22% de los casos). Ahora bien, si realizamos el mismo análisis que con el CMC observamos que en realidad el GMC solo respondió efectivamente a la CPCM en cinco oportunidades (5%) ya que en la amplia mayoría de los casos derivó las recomendaciones a los Subgrupos de Trabajo (SGT), a otros foros de discusión y al propio CMC.

El análisis se confirma con las apreciaciones vertidas por nuestros entrevistados. En efecto, y de acuerdo a sus palabras “*el CMC y el GMC si no era por una Resolución aprobada en el pleno no prestaba ninguna atención*”⁶ y continúa “*¡Las respuestas eran pobrísimas!: Se toma nota de la Recomendación. Saludos*”.

Sin embargo, la CPCM también podía actuar a nivel nacional por intermedio de sus Secciones Nacionales, en especial en aquellos casos en donde se conformaron comisiones especiales, ya sea en formato bicameral o en Comisiones unicamerales para cada una de las Cámaras del Congreso. El caso argentino fue una mixtura entre ambas opciones: como ya mencionamos, a partir del año 1992 contó con una Comisión Bicameral, que se mantuvo a lo largo del período bajo análisis. A partir de 1996 además sumó una Comisión específica en cada una de las Cámaras del Congreso. Finalmente, en el año 2003, el Senado disolvió la Comisión de Asesoramiento del MERCOSUR, canalizando su participación en la CPCM por intermedio de la Comisión Bicameral. La Cámara de Diputados, por su parte, mantuvo su participación en la Comisión específica y en la Comisión Bicameral.

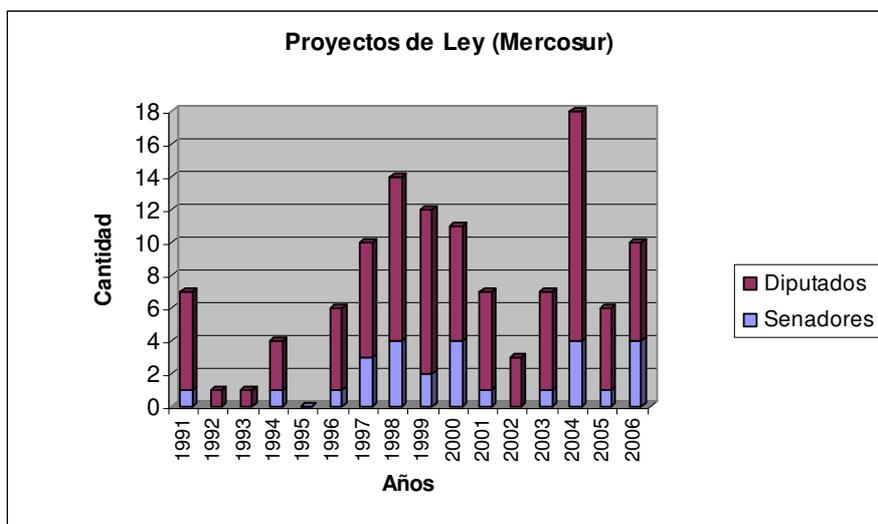
De los distintos tipos de proyectos que pueden presentar las Comisiones en el Congreso Argentino seleccionamos los Proyectos de Ley⁷ referidos al MERCOSUR⁸, en la

⁶ Si bien el entrevistado utiliza la expresión “Resolución” cabe recordar que eran las Recomendaciones las que se elevaban para su consideración al CMC.

⁷ Sólo se consideran los proyectos de ley que tuvieron su origen en alguna de las Cámaras del Congreso y no los proyectos enviados por el Poder Ejecutivo. Bajo este criterio, 27 Proyectos de Ley tuvieron su origen en la Cámara de Senadores y 90 en la Cámara de Diputados.

medida en que su aprobación implicaba sancionar una norma obligatoria para el Estado Argentino. En el período considerado se presentaron 117 proyectos, con una clara mayoría de la Cámara de Diputados, como puede observarse en el Cuadro N° 10.

Cuadro N° 10



De la totalidad de los proyectos, sin embargo, sólo se aprobaron 4. Las dos leyes aprobadas cuyo origen fue la Cámara de Senadores fueron la Ley 24.109, por la cual se creó la Comisión Bicameral del MERCOSUR (aprobada por Diputados en julio de 1992) y la Ley 25.314, que dispuso la incorporación al ordenamiento jurídico nacional de la sigla y el emblema del MERCOSUR (aprobada en Diputados en septiembre del año 2000). Por su parte, la Cámara de Diputados fue cámara de origen de la Ley 24.822, más conocida como “Ley del Azúcar”, y que desató un conflicto importante con Brasil al establecer límites precisos a la liberalización de los intercambios comerciales en este sector; y la Ley 25.783, que estableció al día 26 de marzo como “Día del MERCOSUR”, y que fue aprobado por la Cámara de Senadores en octubre del año 2001.

El bajísimo porcentaje de leyes aprobadas (3,5%) de origen estrictamente parlamentario nos advierte, en primer lugar, acerca del reducido impacto formal de la acción autónoma del Congreso a nivel regional. Sin embargo, nos informa solo marginalmente acerca del rol que le cupo a la CPCM en ese proceso. Una alternativa es analizar quienes fueron los autores de los proyectos de ley, considerando si los legisladores firmantes pertenecían o no a la Sección Nacional de la CPCM⁹.

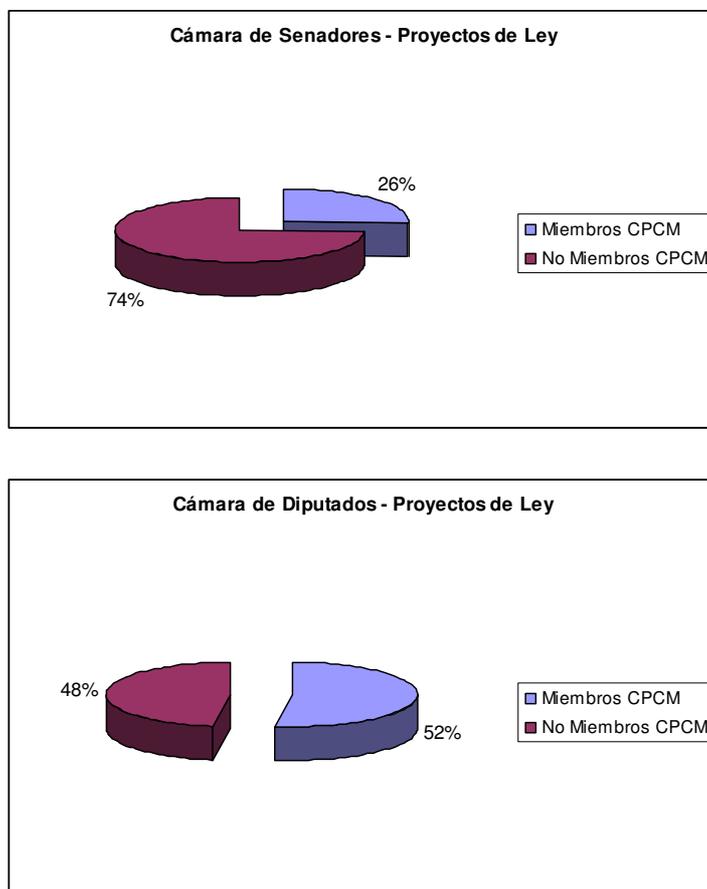
El análisis revela una diferencia importante entre ambas Cámaras (Cuadro N° 11) ya que mientras en la Cámara de Senadores los legisladores pertenecientes a la CPCM sólo participaron en la presentación o elaboraron del 26% de los proyectos de ley, en la

⁸ Utilizamos una interpretación restrictiva de la expresión “referidos al MERCOSUR”, y no consideramos en nuestro análisis aquellos proyectos que abordaban: a) el régimen de zonas francas; b) los incentivos o regímenes promocionales sectoriales, c) los proyectos de “declaración de interés”, d) las relaciones bilaterales entre países del MERCOSUR, a excepción que se encuadren expresamente en el proceso de integración y e) las obras de infraestructura no encuadradas expresamente en el MERCOSUR.

⁹ En este caso cotejamos a todos los firmantes de los proyectos con las listas de la composición de las Comisiones del Congreso, ya sea la Comisión Bicameral, la Comisión MERCOSUR de la Cámara de Diputados o la Comisión de Asesoramiento del MERCOSUR de la Cámara de Senadores. Para el año 1991, cuando todavía no existía la Comisión Bicameral, cotejamos la lista de asistentes a las Reuniones de Parlamentarios, delegación argentina, y adjudicamos a la CPCM los proyectos presentados por los legisladores que participaron de estas reuniones.

Cámara de Diputados fueron autores o partícipes del 52% de los proyectos. Aún así, y considerando a ambas Cámaras, la Sección Nacional de la CPCM solo intervino directamente en la presentación del 39% de los proyectos de ley referidos al MERCOSUR.

Cuadro N° 11



Cabe mencionar de todas maneras que la CPCM a nivel regional abordó una considerable cantidad de temas no estrictamente relacionados con el MERCOSUR. Es claro en este sentido lo que plantea uno de nuestros entrevistados: *“la CPC surge primero como un grupo ad hoc de parlamentarios de los cuatro países que empiezan a ver que ese foro de discusión con sus pares les permiten a ellos agilizar temas, tratar temas y agilizar temas a nivel interno”* (el destacado es nuestro). De igual manera y ante el interrogante acerca del impacto formal que tuvo la CPCM la respuesta fue *“poco impacto formal. Yo creo, y porque conocemos la cocina, bastante informal. Que era lo más lindo que tenían estas reuniones. Porque después, ya te digo, como por suerte había muchos parlamentarios en todos los países, que eran personalidades fuertes en su propio país, después probablemente pase como un proyecto presentado por un parlamentario... brasilero. Y en realidad la base de eso es la discusión que vino antes”* (el destacado es nuestro).

En este sentido, y si bien fue parte integral de la estructura institucional del MERCOSUR, cuando se pasa revista a los Actos Normativos sancionados desde la CPCM se observa en reiteradas oportunidades que los temas y ejes de discusión trascienden ampliamente los límites fijados desde los Poderes Ejecutivos en sus negociaciones formales.

Desde esta perspectiva, un análisis que pretendiera evaluar de forma cabal el impacto de la CPCM al interior de cada Congreso Nacional debería cotejar la totalidad de los temas abordados por la CPCM con la totalidad de los proyectos de ley presentados en el período y evaluar sus coincidencias. Por el momento, un análisis de esas características se encuentra fuera de nuestras posibilidades, y nos limitamos aquí a señalar la correspondencia con los proyectos referidos estrictamente al MERCOSUR.

En este marco, si analizamos el contenido de los proyectos presentados y lo comparamos con los Actos Normativos de la CPCM encontramos una correspondencia notoria: de los siete proyectos presentados en la Cámara de Senadores, cinco se relacionan directamente con las discusiones en el seno de la CPCM; de los cuarenta y siete proyectos presentados en la Cámara de Senadores, treinta y dos también se correlacionan estrechamente con algunos de los Actos Normativos de la CPCM.

Aún así es claro que la CPCM, al menos en lo que refiere a la Sección Nacional argentina no logró una receptividad mayor en el seno del Congreso que el que tuvo en sus relaciones con las otras instituciones del MERCOSUR.

Partidos Políticos y Proyectos de Ley

De acuerdo a información obtenida durante las entrevistas, *“otra característica que tenía la Comisión Argentina, en especial, era que no había banderías político partidarias. Siempre la Comisión se manejó como una... había siempre el dicho entre los legisladores “esto es un club inglés” (...). Otro entrevistado manifiesta que “nos interesa como relación internacional e integración latinoamericana, no importan los partidos políticos (...). jamás en una reunión de la Comisión Parlamentaria Conjunta podrías distinguir si fueras un extranjero, de que partido era cada uno”*.

Estas afirmaciones son interesantes porque refuerzan la idea de que al interior de la CPCM, y en el plano regional, los partidos políticos nacionales dejaban de lado sus diferencias políticas, y actuaban como delegaciones parlamentarias, en consonancia con el rol de la CPCM como foro político intergubernamental.

Sin embargo, es posible dudar acerca de si ese consenso se trasladó al interior del Congreso, en el momento en que la CPCM Sección Nacional debía trabajar como Comisión parlamentaria pero también como representante de una institución regional.

Una posibilidad para analizar este aspecto del trabajo de la CPCM es considerar los proyectos de ley presentados por los miembros de la CPCM atendiendo al origen partidario de sus legisladores y compararlos con los proyectos de ley presentados por legisladores no miembros de la CPCM, también considerando la procedencia partidaria de los legisladores. Si atendemos a las palabras de nuestros entrevistados, los proyectos correspondientes al primer grupo deberían caracterizarse por el apoyo de legisladores de varios partidos ó, al menos, los proyectos de ley con apoyos multipartidarios deberían ser mayores en el caso de ser presentados por la CPCM que si fueron presentados por legisladores no miembros de la Comisión.

En el caso de la Cámara de Senadores, y considerando a los tres principales partidos con mayor presencia en la CPCM (PJ, UCR y FREPASO) es clara la primacía de proyectos “colaborativos” en el primer grupo en relación con el segundo grupo. En efecto, cinco de los siete proyectos presentados por la CPCM en esta Cámara tuvieron la firma de legisladores de los tres partidos. En contraposición, los veinte proyectos del segundo grupo fueron presentados de forma individual o con legisladores pertenecientes al mismo partido político.

En la Cámara de Diputados los resultados son menos claros, pero también con una ventaja relativa a favor de los proyectos “colaborativos”, siempre comparando con el segundo grupo de proyectos de ley. Así, los miembros de la CPCM presentaron once

proyectos (24%) con la firma de legisladores pertenecientes al menos a dos partidos políticos diferentes (PJ-UCR; UCR-FREPASO y FREPASO-PJ). En contraposición los no miembros de la CPCM sólo presentaron dos proyectos (5%) con la firma de legisladores pertenecientes al menos a dos partidos (PJ-UCR). De todas maneras, en esta Cámara el 76% de los proyectos fueron presentados de forma individual o con la firma de legisladores del mismo partido: 49% correspondientes al PJ, 21% a la UCR y 6% al FREPASO. En el grupo de legisladores no miembros, el 83% de los proyectos tenían estas características, correspondiéndole 39% a la UCR, 30% al PJ y 14% al FREPASO (el porcentaje restante fue presentado por legisladores pertenecientes a otros partidos).

Lo que podemos deducir de estos resultados entonces es que la labor común a nivel regional incidió en el trabajo parlamentario entre los legisladores pertenecientes a distintos partidos, incentivando la cooperación interpartidaria. Aún así, y de acuerdo a la Cámara que analicemos, es claro que se mantuvieron en mayor o menor grado las preferencias partidarias individuales de los legisladores.

4-Partidos Políticos y Tratados del MERCOSUR

El análisis de la CPCM y la breve revisión realizada en torno al trabajo de la Sección Nacional argentina nos proporcionan algunos elementos clave para entender el rol de los partidos en relación al MERCOSUR. Sin embargo, no nos permiten explicar la manera en que los partidos consideraron y percibieron al MERCOSUR a lo largo del período bajo análisis. En este sentido, complementamos nuestro trabajo con una breve revisión de la postura de los partidos políticos argentinos al momento de aprobarse el Tratado de Asunción (TA), el Protocolo de Ouro Preto (POP) y el Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR (PCPM).

Tratado de Asunción

Contrariamente a lo que puede suponerse, la aprobación del Tratado de Asunción (TA) no generó demasiado interés en los legisladores argentinos, inmersos en la vorágine de la crisis económica que experimentaba Argentina en ese entonces. En los Diarios de Sesiones, tanto de la Cámara de Senadores como de Diputados, se hace expresa mención a la “lamentable necesidad” de que el Tratado sea aprobado en una sesión común y no en una especial, lo que hubiera permitido la participación de un mayor número de legisladores en el debate, dado el contexto económico del país. En este sentido, lo cierto es que en ambas Cámaras los debates contaron con una asistencia mínima, de tal forma que fue necesario solicitarles a los presidentes de bancada que llamen a los legisladores que se encontraban fuera del recinto para poder alcanzar el quórum necesario para votarlo. Aunque escasos, en los debates participaron una amplia variedad de partidos si bien en Diputados la mayoría de los oradores pertenecieron al PJ mientras que en Senadores fue la UCR la que se ganó ese lugar.

De un análisis detallado de las exposiciones de los legisladores surgen las siguientes conclusiones provisorias: en primer lugar, que la integración regional fue apoyada por todos los partidos políticos aún cuando algunos expresaron ciertas dudas puntuales. La expresión más contundente de este apoyo fue la aprobación unánime en ambas Cámaras. En segundo lugar, y en la misma línea del comentario anterior, si bien el “discurso integrador” atravesaba transversalmente a todos los partidos, también se pueden observar diferencias en el modo en que cada partido entendía a la integración y en particular, a los beneficios y a los costos de la misma. En tercer lugar las diferentes concepciones sobre la integración patentizan las fracturas intrapartidarias y la coexistencia, bajo el mismo partido, de corrientes heterogéneas que se resisten a quedar

subsumidas en la “concepción oficial” del partido al que pertenecen. Vamos a detenernos un momento en estos dos últimos puntos.

Es claro que el modelo de integración al que respondió el MERCOSUR contó con el respaldo del partido del entonces presidente Menem. En este trabajo esta es la posición que denominamos “concepción oficial”. Pero lo interesante es advertir que esa concepción trascendía ampliamente los márgenes del justicialismo, a la vez que era desde el propio justicialismo desde donde se alzaron las principales voces impugnadoras.

El primer punto se advierte claramente cuando comparamos las exposiciones de los legisladores del PJ cercanos a la concepción oficial con las exposiciones de otros partidos de perfil ideológico más nítido, cercanos al espectro de centro-derecha, como el Partido Demócrata Progresista (PDP) y la Unión Centro Democrática (U.Ce.De). Así, mientras que el Diputado Corchuelo Blasco (PJ) sostenía que *“Esta integración poblacional, territorial y de recursos económicos se basa en una voluntad política común que entiende que el mundo marcha hacia una estructura de grandes espacios regionales y de grandes estructuras económicas que permitirán a los países que las integren competir”* (Diario de Sesiones, Cámara de Diputados de la Nación Argentina, 15/08/1991, p.2424), el Diputado Natale (Partido Demócrata Progresista) advertía que *“Si nos dejamos atrapar por los constantes reclamos de muchos productores argentinos que se habituaron a vivir del estrecho mercado nacional, el Mercosur será una ilusión”* (Diario de Sesiones, Cámara de Diputados de la Nación Argentina, 15/08/1991, p.2430). En la misma línea el Diputado Clérico, portavoz de la UCeDe, sostenía que *“ésta es una realidad muy distinta –absolutamente distinta- a la que vivieron aquellos representantes políticos dentro de un país encerrado en sí mismo, con muros altísimos”* (Diario de Sesiones, Cámara de Diputados de la Nación Argentina, 15/08/1991, p.2432). El núcleo de la “concepción oficial” era entonces la apertura de la economía, la libre competencia y la “inevitabilidad” del proceso de globalización que por entonces empezaba a desplegarse con firmeza.

En contraposición pero también desde el seno del PJ se alzaron las voces más críticas, en particular de la mano de uno de los dirigentes históricos del partido, Antonio Cafiero: *“esta integración que se nos plantea a través del Mercosur nos lleva a preguntarnos cuál es el tipo de integración y cuál es el resultado al que vamos a llegar”* y más adelante afirma *“Una integración que no piensa en el problema social es renga (...) El adalgamiento de los Estados latinoamericanos que integran el MERCOSUR les quita un atributo central que es el de ser distribuidores de la actividad económica (...) Se sigue delegando en los mercados la posibilidad de [la] distribución [de recursos]”* (Diario de Sesiones, Cámara de Diputados de la Nación Argentina, 15/08/1991, p.2428-29).

En el seno de la UCR también se observan claras diferencias internas. Así, mientras el Senador Gass desecha toda referencia a la cuestión económica, centrándose en el *“espíritu pacifista y democrático que inspira al TA”* para justificar su voto positivo, el Senador Lafferriere, del mismo partido se lamenta afirmando que *“siento que a veces damos un tinte demasiado economicista a nuestros esfuerzos integradores; le damos un tinte que pareciera reducirse al comercio de mercancías”* (Diario de Sesiones, Cámara de Senadores de la Nación Argentina, 24-25/07/1991, p.1285).

Por razones de espacio no podemos extendernos más en este punto, pero sí resaltar entonces que en relación a la integración vía MERCOSUR lo que discuten subrepticamente los partidos políticos no es la integración en sí misma, sino el modelo de integración. Esa discusión, sin embargo, no alcanza a romper el consenso tácito, nacido de circunstancias internas y externas, de que “es el único camino” que se puede

seguir, lo que explica la unanimidad en el voto al Tratado. Por otro lado, las diferentes posturas en torno al modelo idóneo de integración no están ancladas en partidos específicos, si bien los partidos de derecha y centro derecha son más uniformes en este sentido. Por el contrario, las diferencias se manifestaron más claramente en el interior de los grandes partidos mayoritarios, la UCR y el PJ, que aglutinan un amplio espectro de posiciones ideológicas disímiles.

Protocolo de Ouro Preto

A semejanza del TA, el Protocolo de Ouro Preto (POP) generó un interés mínimo en el Congreso Argentino con el agravante de que si en el primer caso el Tratado fue debatido en el recinto de ambas Cámaras, en el segundo apenas si mereció la atención de tres intervenciones en la Cámara de Senadores. En la Cámara de Diputados, en tanto, se votó sobre tablas en general y en particular.

En relación con las intervenciones en la Cámara de Senadores, es interesante destacar las palabras del Senador Antonio Cafiero. En efecto, y en concordancia con lo que había manifestado tres años atrás, el legislador vuelve a recordar la necesidad de reformular la integración, rescatando la noción de supranacionalidad y el rol que debería ocupar el Congreso: “*si hubiera una mínima dosis de supranacionalidad (...) dificultades como las que recientemente hemos tenido con el Brasil, respecto del régimen automotriz, no hubieran existido*”, y continúa “*convendría hacer saber a los gobiernos que integran los órganos supremos del Mercosur que nuestro parlamento no sólo quiere ayudar y coadyuvar a las iniciativas que llegan a su consideración sino que además quiere hacer de la Comisión Parlamentaria Conjunta un órgano de debate y análisis previo. Debemos ser consultados obligatoriamente antes de que se confeccionen los proyectos de ley que hacen al funcionamiento del MERCOSUR*” (Diario de Sesiones, Cámara de Senadores de la Nación Argentina, 05/07/1995, p.2475)

De manera similar, el Senador por la UCR Mario Losada expresaba “*No existen dudas de que estamos absolutamente adscriptos a la filosofía del MERCOSUR en lo que respecta a la integración de nuestros países. Pero esa integración debe significar – aunque parezca redundante- la integración de nuestros países y no –como lo están viendo el común de los argentinos- la integración de las metrópolis o el negocio de las multinacionales*” (Diario de Sesiones, Cámara de Senadores de la Nación Argentina, 05/07/1995, p.2476).

Luego de casi cuatro años de iniciado el proceso de integración, legisladores de los dos partidos políticos históricos de Argentina advertían claramente los límites del modelo de integración adoptado: la necesidad de pensar la integración a partir de cierto nivel de supranacionalidad, para evitar las medidas unilaterales por parte de los Estados más fuertes; la importancia de la participación de los Congresos en la formulación de las normas MERCOSUR, ya que de otra manera se estaba avanzando sobre potestades propias de los Poderes Legislativos; y las desigualdades en términos de oportunidades para los actores domésticos internos que planteaba un MERCOSUR pensado únicamente desde el libre comercio y el regionalismo abierto .

Sin embargo, las intervenciones no generaron réplicas: la unanimidad en la votación indica en todo caso que el Congreso estaba refrendando negociaciones efectuadas en otros ámbitos, no solo a nivel regional entre los Estados miembros, sino entre los actores domésticos, en particular los partidos políticos, que avalaron los dictámenes favorables de las Comisiones de Relaciones Exteriores y Culto de ambas Cámaras. En el caso del dictamen de la Cámara de Senadores, firmaron legisladores pertenecientes a tres partidos: PJ, UCR y Liberal de Corrientes; en el caso de la Comisión homóloga de

Diputados, avalaron la aprobación del Protocolo cinco partidos: PJ, UCR, UceDe, Movimiento Popular Neuquino y el Partido Conservado Popular de Buenos Aires.

Al igual que en caso del Tratado de Asunción entonces, es claro que los partidos políticos, mayoritariamente, acompañaron el modelo de integración propuesto desde el Ejecutivo, como también lo es la presencia de posiciones minoritarias que, ante la constatación de que no podían modificar ese modelo, apoyaron la “concepción oficial”, tal como lo demuestra nuevamente la votación unánime a favor del Protocolo.

Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR

Si la primera década de existencia del MERCOSUR indicaba, en términos partidarios, la escasa relevancia otorgada a la integración en los momentos en que se discutieron los tratados fundacionales, la segunda década nos indica que el MERCOSUR directamente había dejado de generar controversias, por mínimas que estas sean, en el seno del Congreso Argentino.

El Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR (PCPM) inauguró una novedad institucional de relevancia: la creación de un Parlamento Regional, con cláusulas que preveían la elección directa de sus miembros en un futuro próximo.

La relevancia de este tema, sin embargo, no se vio reflejada en el Congreso. Tanto la Cámara de Diputados como la Cámara de Senadores lo votaron sobre tablas, sin que se genere ningún tipo de discusión en el recinto. Aún así, al proyecto se le incorporó en la sesión del Senado los discursos de tres Senadores, pertenecientes al PJ, que intentaban rescatar la importancia de la ley que se estaba aprobando. En este sentido, Graciela Bar reflexionaba *“Los tiempos actuales nos imponen la integración regional como condición básica para lograr mayor inserción en el mercado mundial y mantener la competitividad de nuestras economías. Y creo que este Parlamento será una herramienta clave para ello, ya que entre sus objetivos se encuentran: asegurar la participación de los actores de la sociedad civil; y promover un marco institucional equilibrado y eficaz, que permita crear normas que sean efectivas y que garanticen un clima de seguridad jurídica y previsibilidad”* (Diario de Sesiones, Cámara de Senadores de la Nación Argentina, versión taquigráfica previsional, 30/08/2006, s/n). En la misma tónica, y con un discurso pretendidamente más ajustado a las competencias reales del Parlamento del MERCOSUR, el Senador Carlos Reutemann afirmaba *“conforme las clásicas funciones de los Parlamentos que son las de representación, legislación y contralor, podría afirmarse que el Parlamento MERCOSUR cumplirá decididamente con todas ellas de forma gradual”* (Diario de Sesiones, Cámara de Senadores de la Nación Argentina, versión taquigráfica previsional, 30/08/2006, s/n). Por último, y dentro de la misma línea, pero marcando los retos de la integración Elida Vigo planteaba que *“Desde un espacio común, el Parlamento del MERCOSUR deberá reflejar el pluralismo y la diversidad regional con transparencia y legitimidad social, que facilite una sociedad más justa, con una distribución equitativa de la riqueza, para que sus pueblos se sientan orgullosos del lugar en que habitan, defiendan sus tradiciones y sentimientos de solidaridad y los valores de una identidad cultural nacida y amasada a partir de la fusión de culturas y razas diferentes”* ((Diario de Sesiones, Cámara de Senadores de la Nación Argentina, versión taquigráfica previsional, 30/08/2006, s/n).

Como puede deducirse de estos breves extractos, los discursos (cabe repetir que no fueron leídos sino incorporados en el proyecto de ley) no buscaban precisamente plantear un debate, sino que repitieron lugares comunes, sin precisiones y marcando “el horizonte futuro” de la integración regional desde una perspectiva poco anclada en los avances concretos del MERCOSUR.

No es de nuestro interés refutar los mensajes de los legisladores, sino remarcar que cumplieron otras funciones diferentes a las esperadas previamente en relación con un posible debate en torno a las posiciones políticas de los partidos.

En relación con quienes firmaron los dictámenes de las Comisiones, el PCPM contó con el apoyo de un amplio arco partidario, que comprendió a los partidos históricos, como el PJ y la UCR, tanto como a los partidos “nuevos” surgidos a mediados o a fines de los años 90, como el FG (Frente Grande), el PRO (Partido para una República con Oportunidades) y Proyecto Sur.

Conclusiones

A lo largo del trabajo exploramos la relación partidos políticos-MERCOSUR desde dos de las dimensiones de análisis planteadas por Luzuriaga (1999): la dimensión parlamentaria y la dimensión de transnacionalización partidaria directa. Ambas refieren a mecanismos de vinculación entre partidos políticos y relaciones exteriores de los Estados.

Situándonos en uno de los aspectos considerados por la segunda de las dimensiones, la participación en Parlamentos regionales, abordamos la filiación partidaria de la CPCM. Este análisis nos permitió identificar los partidos políticos que participaron de esta experiencia, además de remitirnos a los cambios políticos internos de cada uno de los Estados que explican las variaciones en su conformación a lo largo del tiempo. También nos permitió plantear posibles relaciones entre la decreciente participación en las actividades conjuntas de la CPCM y la creciente institucionalización formal de la institución. Por último, y en función de la amplia diversidad de partidos que intervinieron en el desarrollo de la CPCM, nos permitió señalar el notable grado de consenso que tuvo el MERCOSUR, además de indicar la capacidad de negociación política entre las distintas fuerzas partidarias ante el considerable número de actos normativos elaborados entre los años 1991-2006.

El análisis de la Sección Nacional Argentina, por su parte, se ubicó en el espacio delimitado por la noción de “dimensión parlamentaria”. Si bien formaba parte de la CPCM, la existencia de Comisiones estrictamente parlamentarias al interior de los Congresos amerita esta perspectiva, más aún si consideramos el tipo de análisis que realizamos, ligado a las presentaciones de proyectos de ley al interior de cada una de las Cámaras del Congreso argentino. Los resultados de este análisis nos indican que la Sección Nacional tuvo un bajísimo porcentaje de aceptación en lo que se refiere a la aprobación de sus proyectos de ley. De igual manera, nos indican que nunca logró concentrar las inquietudes legislativas en torno al MERCOSUR. Por último, y en lo referente a los partidos políticos, si bien es claro que incentivó la colaboración intrapartidaria, también lo es que al interior del Congreso las pertenencias políticas pesaron más que la pertenencia a una institución regional.

Por último, y también en el marco de la “dimensión parlamentaria”, el análisis del posicionamiento de los partidos políticos al momento de la aprobación de tratados fundamentales para el MERCOSUR nos reveló algunos elementos clave. En este sentido, es claro que el modelo de integración regional que se impuso en los 90 trascendía las divisiones partidarias. Sin embargo, también es claro que dentro de los partidos principales se observaron núcleos disconformes con ese modelo de integración pero que aceptaron subordinarse a la concepción oficial. A medida que avanzamos en el tiempo la posición de los partidos políticos se desdibuja, aspecto que se evidencia en la ausencia de discusión –votación sobre tablas en general y en particular, sin debate y de forma unánime- de instrumentos claves como el Protocolo Constitutivo del Parlamento de MERCOSUR, delineando un escenario dominado de forma contundente por el Poder

Ejecutivo. Esta situación es paradójica en un contexto donde se apela precisamente a “refundar” el MERCOSUR sobre la base de la participación de la sociedad civil.

En síntesis, y en lo que refiere al caso argentino, es claro que la política integracionista estuvo dominada por los dos grandes partidos históricos, la UCR y el PJ; que la dimensión partidaria es de difícil localización al nivel de las instituciones regionales *a priori* idóneas para este tipo de análisis; y que al nivel del Congreso Argentino, la acción de los partidos políticos se desdibuja, al igual que el trabajo de la Sección Nacional de la CPCM, entre otras razones porque los debates políticos y la clarificación de posiciones políticas parecen efectuarse en otros ámbitos diferentes, siendo el Congreso el espacio reservado para la aprobación o el rechazo de negociaciones previas. Desde esta perspectiva entonces, además de indicarnos ciertas características de nuestro sistema político, el trabajo revela fundamentalmente que los partidos políticos tuvieron un escaso rol en lo que a integración regional se refiere, al menos por lo que puede deducirse del análisis de los ámbitos formales de actuación.

Bibliografía

ALVAREZ, Gabriel (2000), Mercosur Ritual. Políticos y diplomáticos en la política de integración del Cono Sur, UNB-ICS-DAN, Brasilia

BIZZOZERO, Lincoln y PASTORINO, Ana (1998), La Comisión Parlamentaria Conjunta: una visión de su funcionamiento. Documento de síntesis, Seminario Perspectivas Institucionales del MERCOSUR: Organización y Funcionamiento de la Comisión Parlamentaria Conjunta CEFIR, Junio 1998

BIZZOZERO, Lincoln y PASTORINO, Ana María (2000), “Rol de la Comisión Parlamentaria Conjunta en el proceso de integración del MERCOSUR privado”, en Colección, Buenos Aires, N° 9, (pp. 85-99).

CAETANO, Gerardo (2006), Parlamento Regional y Sociedad Civil en el proceso de integración. ¿Una nueva oportunidad para «otro» MERCOSUR?, Montevideo: Friedrich Ebert Stiftung.

CAETANO, Gerardo (editor) (2009), La reforma institucional del MERCOSUR. Del diagnóstico a las propuestas, Montevideo: Centro de Formación para la Integración Regional.

CAETANO, Gerardo y PERINA, Rubén M. (editores) (2000), Parlamentos e instituciones en el MERCOSUR, Montevideo: CLAEH UPD-OEA.

CAETANO, Gerardo y PERINA, Rubén M. (editores) (2003), La encrucijada política del MERCOSUR, Montevideo: CLAEH UPD-OEA

COMISSÃO PARLAMENTAR CONJUNTA DO MERCOSUL 1992 4ª ed. (2005), MERCOSUL: Legislação e textos básicos, Brasília: Comissão Parlamentar Conjunta do MERCOSUL

DAVILA, Andres (1998), “Partidos e integración en América Latina: ¿Tienen la culpa de algo?”, en Perfiles Latinoamericanos Vol. 7 N° 12, junio, Distrito Federal, México (pp.141-168).

DE CASTRO NEVES, João Augusto (2003), “O papel do Legislativo nas Negociações do Mercosul e da ALCA”, en *Contexto Internacional*, Río de Janeiro, Vol. 25 N° , janeiro/junho 2003 (pp. 103-138)

De RIZ, Liliana (1991), Los partidos políticos y la integración regional de América Latina, en Estudios Integración Latinoamericana, Buenos Aires, julio 1991

DE SIERRA, Gerónimo (comp.) (2001), Los rostros del MERCOSUR. El difícil camino de los comercial a lo societal, Buenos Aires (CLACSO)

- DRUMMOND, Maria Cláudia (2005), *A democracia deconstruída. O déficit democrático nas relações internacionais e os Parlamentos da integração*, Tesis Doctoral inédita, Brasília: Universidade de Brasília
- ESCUDEIR LEIRA, Diego (2006), “Parlamento del MERCOSUR: el debate sobre el fortalecimiento institucional del bloque”, en *Cuadernos de Negocios Internacionales e Integración*, Uruguay, Año XII, N° 59 y 60, septiembre-/diciembre 2006 (pp.19-26)
- HIRST, Mónica (1996), “La dimensión política del MERCOSUR: actores, politización e ideología”, en *Nueva Sociedad*, Buenos Aires, N° 146, noviembre-diciembre 1996, (pp. 29-47)
- LUZURIAGA, Wilson F (1999): *Las dimensiones político-partidarias en las relaciones exteriores de Uruguay*, Documentos de Trabajo N° 45, Unidad Multidisciplinaria, Programa de Estudios Internacionales, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Montevideo, mayo 1999.
- LUZURIAGA, Wilson F. y SOTO ROMERO, Analaura (2007), *Integración Política: los partidos uruguayos y el Parlamento del MERCOSUR*, Ponencia presentada en las VI Jornadas de Investigación 2007, Universidad de la República, Uruguay
- LUZURIAGA, Wilson F. y SOTO ROMERO, Analaura (2007), *Los partidos políticos en el escenario internacional: el caso del Parlamento del MERCOSUR como una respuesta de gobernanza*, en *Cuadernos de Negocios Internacionales e Integración*, Uruguay, Año XIII, N° 61, 62 y 63 (pp. 29-42)
- MALAMUD, Andrés (2008), “Jefes de gobierno y procesos de integración: las experiencias de Europa y América Latina”, en DE LOMBAERDE, Philippe, KOCHI, Shigeru y BRICEÑO RUIZ, José (editores) *Del regionalismo latinoamericano a la integración interregional*, (pp. 137-162), Madrid: Fundación Carolina-Siglo XXI
- MARTÍNEZ PUÑAL, Antonio (2005), *El Sistema Institucional del MERCOSUR: de la intergubernamentalidad hacia la supranacionalidad*, Santiago de Compostela: Tórculo Ediciones
- MATEO, Carlos y VIAL, Alejandro (2000), “Los Parlamentos en la democracia y la integración: consideraciones sobre el caso paraguayo”, en CAETANO, Gerardo y PERINA, Rubén M. (editores), *MERCOSUR y Parlamentos. Los congresos en la democracia y la integración*, Montevideo: CLAEH UPD-OEA
- MONTEIRO SOARES, Rosinethe y FLEISCHER, David (2000), “Parlamentos do Mercosul-Brasil. A integração e a democratização do Orçamento”, en CAETANO, Gerardo y PERINA, Rubén M. (editores), *MERCOSUR y Parlamentos. Los congresos en la democracia y la integración*, Montevideo: CLAEH UPD-OEA
- MUSTAPIC, Ana y Llanos, Mariana (2000), “El papel del Congreso Argentino en el tratamiento del Presupuesto y el Mercosur”, en CAETANO, Gerardo y PERINA, Rubén M. (editores), *MERCOSUR y Parlamentos. Los congresos en la democracia y la integración*, Montevideo: CLAEH UPD-OEA
- PEROTTI, Alejandro Daniel (2004), *Habilitación Constitucional para la integración comunitaria. Estudio sobre los Estados del MERCOSUR*, Tomo I y II, Montevideo: Fundación Konrad-Adenauer-Stiftung E.V
- VACCHINO, Juan Mario (1989), “El papel del Parlamento en la integración regional: condiciones y modalidades de una participación necesaria”, en *Estudios Integración Latinoamericana*, Buenos Aires, junio-julio 1989, (pp. 3-15)
- VÁZQUEZ, Mariana (2001), *La Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR. Reflexiones sobre su trayectoria político-institucional*, Latin American Studies Association, Washington.
- VÁZQUEZ, Mariana (2004), “De la Asamblea Parlamentaria de la CECA al Parlamento del MERCOSUR. Un estudio comparativo sobre la representación política

en los procesos de integración regional”, en Revista Agenda Internacional, Buenos Aires, N° 2, Año 1. Sep.-Oct.-Nov. 2004, (pp. 90-111)

VÁZQUEZ, Mariana (2006), Instituciones y participación social en el MERCOSUR. Palabras y realidades a 15 años del Tratado de Asunción, Iniciativa MERCOSUR, Buenos Aires.

VENTURA, Deisy y PEROTTI, Alejandro D. (2004), El proceso legislativo del MERCOSUR, Montevideo: Konrad-Adenauer-Stiftung E. V

VIGEVANI, Tullo, PASQUARIELLO, Karina y FERNANDES DE OLIVEIRA, Marcelo (2001), “Democracia e actores políticos no MERCOSUL”, en DE SIERRA, Gerónimo Los rostros del Mercosur. El difícil camino de lo comercial a lo societal, (pp. 183-228), Buenos Aires: CLACSO

Fuentes Consultadas

Tratado de Asunción

Protocolo de Ouro Preto

Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR

Actos Normativos CPCM 1991-2006

Actas Asistentes Reuniones Plenarias CPCM 1991-2006

Proyectos de Ley 1991-2006 (Mercosur). Cámara de Senadores de la Nación Argentina

Proyectos de Ley 1991-2006 (Mercosur). Cámara de Diputados de la Nación Argentina

Actas Reuniones CMC y GMC 1991-2006

Diario de Sesiones, Cámara de Diputados de la Nación Argentina (selección)

Diario de Sesiones, Cámara de Senadores de la Nación Argentina (selección)

Dictámenes Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, Cámara de Diputados de la Nación Argentina (selección)

Dictámenes Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, Cámara de Senadores de la Nación Argentina (selección)

Dictámenes Comisión del MERCOSUR, Cámara de Diputados de la Nación Argentina (Selección)

Dictámenes Comisión Asesora del MERCOSUR, Cámara de Senadores de la Nación Argentina (selección)